



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 2 de mayo de 2012

NÚM. 41

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Ley Foral por la que se modifica la letra j) del apartado 1 del artículo 1 de la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 50.1 de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y consiguientemente modificación del artículo 35 I B 25.1 del Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar el II Plan de Drogodependencias. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a articular los mecanismos legales para que representantes del Gobierno de Navarra asistan a las sesiones del Ecofin. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución sobre el sector audiovisual. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la estrategia integral para pacientes crónicos. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas contra la trata de mujeres víctimas de la explotación sexual. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual política de becas. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar, en toda Navarra, los derechos lingüísticos de los vascos hablantes. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no continuar con la aplicación del Convenio sobre el TAP firmado con el Estado. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el borrador de presupuestos de 2013 el importe comprometido proveniente de años anteriores. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y aplicar una nueva estrategia de acción contra el cambio climático. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar y articular nuevos mecanismos para generar empleo estable y de calidad. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la situación de la Ikastola Ibaialde de Lodosa. Retirada de la pregunta (Pág. 12).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U..

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez culminado el Plan de Reestructuración del Sector Público Empresarial de Navarra en la fase prevista en la aprobación de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U., debe tenerse presente la actual situación económica y la necesidad de profundizar en el máximo control y eficacia de los recursos públicos. El sector público empresarial es uno de los instrumentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que debe incardinarse plenamente en esta política de supresión de duplicidades, optimización del gasto público, máxima eficiencia y contribución positiva al control y reducción del déficit público. En este contexto, y dado que las empresas públicas del Gobierno de Navarra se adscriben funcionalmente a sus diferentes Departamentos, se considera conveniente en estos momentos que la labor de holding ejercitada por la empresa pública

matriz Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. posibilite la máxima coordinación dentro del grupo, por lo que es aconsejable que la presidencia de dicha empresa pública matriz sea desempeñada directamente por quien ostente la Presidencia de la Comunidad Foral de Navarra, sin perjuicio de la plena ejecución de las atribuciones que corresponden al Consejero del Gobierno que tenga las competencias en materia de patrimonio.

Igualmente y para facilitar el funcionamiento ordinario de la empresa pública matriz Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., se prevé la existencia de la figura del Consejero Delegado del Consejo de Administración, que en este caso será desempeñada por el Consejero del Gobierno de Navarra con competencias en materia de patrimonio y vocal nato del Consejo de Administración.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

Se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 3 y se añade un nuevo apartado 5 que quedarán redactados con el siguiente contenido:

“4. Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por el socio único de Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U.: un tercio a propuesta del Gobierno de Navarra, un tercio a propuesta del Parlamento de Navarra y otro tercio entre profesionales independientes de reconocido prestigio. La presidencia del Consejo la ostentará el Presidente de la Comunidad Foral de Navarra que será miembro nato del Consejo dentro del tercio de los propuestos por el Gobierno de Navarra. Igualmente formará parte como miembro nato, dentro del tercio de los propuestos

por el Gobierno de Navarra, el Consejero del Departamento competente en materia de patrimonio.

5. El Consejo de Administración de la sociedad designará un Consejero Delegado que ejercerá aquellas funciones que le sean atribuidas por el propio Consejo, con excepción de las que sean indelegables. Este puesto será ejercido por el

Consejero del Gobierno de Navarra con competencias en materia de patrimonio y vocal nato del Consejo de Administración de la sociedad”

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se modifica la letra j) del apartado 1 del artículo 1 de la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, aprobó la Ley Foral por la que se modifica el apartado 1, letra j) del artículo 1 de la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ley Foral por la que se modifica la letra j) del apartado 1 del artículo 1 de la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley foral que se pretende modificar en este apartado, publicada en el BON del 17 diciembre de 2010, incorpora “monitores ocupacionales”, siendo la terminología adecuada “terapeutas ocupacionales”, y manteniéndose dicha terminología, induce a error al no existir esta denominación.

Artículo único. Se modifica la letra j) del apartado 1 del artículo 1 de la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental de Navarra por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y que queda redactada de la siguiente manera:

“j) Crear servicios asistenciales de Salud Mental multidisciplinar integrados por psiquiatras, psicólogos clínicos, diplomados en enfermería, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, auxiliares de enfermería y otro personal que se crea conveniente, para garantizar los objetivos de los diferentes planes: Plan de drogodependencia, Plan de psiquiatría penitenciaria, Plan de atención a adolescentes y otros que se puedan crear”

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 50.1 de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y consiguientemente modificación del artículo 35 I B 25.1 del Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 50.1 de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y consiguientemente modificación del artículo 35 I B 25.1 del Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones

del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 9 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar el II Plan de Drogodependencias

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar el II Plan de Drogodependencias,” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar el II Plan de Drogodependencias

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente en este Parlamento el II Plan de Drogodependencias, y lo haga público; y a que concrete la áreas de actuación y las fases previstas para su desarrollo.

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a articular los mecanismos legales para que representantes del Gobierno de Navarra asistan a las sesiones del Ecofin

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de España a articular los mecanismos legales para que representantes del Gobierno de Navarra asistan a las sesiones del Ecofin,” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a articular los mecanismos legales para que representantes del Gobierno de Navarra asistan a las sesiones del Ecofin

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que articule los mecanismos legales y las normas correspondientes para que representantes del Gobierno de Navarra asistan junto a representantes del Gobierno de España a las sesiones del Ecofin donde se traten asuntos relacionados con materias fiscales cuya regulación es competencia de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución sobre el sector audiovisual

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución sobre el sector audiovisual”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, derivada de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2 de 3 de enero de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Resolución sobre el sector audiovisual

1. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con el personal de Navarra Directo y reconoce la labor de difusión realizada por este programa.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a clarificar, en el plazo de un mes, los criterios a seguir para la concesión de ayudas a la producción audiovisual.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que haga un esfuerzo para proteger los puestos de trabajo en el sector audiovisual, sector que se encuentra en estos momentos en situación claramente precaria y vulnerable.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la estrategia integral para pacientes crónicos

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la estrategia integral para pacientes crónicos”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de abril de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la estrategia integral para pacientes crónicos

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a que realice la estrategia integral para pacientes crónicos.

La estrategia se presentará en el plazo de un año al Parlamento de Navarra para su debate y aprobación.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas contra la trata de mujeres víctimas de la explotación sexual

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas contra la trata de mujeres víctimas de la explotación sexual”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de abril de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas contra la trata de mujeres víctimas de la explotación sexual

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar al Poder Judicial como

miembro del “Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar con la mayor brevedad un protocolo de actuación contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Dicho protocolo, de carácter global, deberá contemplar a las diferentes entidades públicas y privadas con competencias en la materia.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a remitir con carácter anual una memoria que recoja las principales actividades desarrolladas por el “Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”. Dicha memoria deberá remitirse al Parlamento dentro del primer semestre posterior al ejercicio anual correspondiente.

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual política de becas

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual política de becas”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de abril de 2012, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 2 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual política de becas

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a mantener el actual sistema de becas, entendido como un derecho de todos, con el fin de salvaguardar la igualdad de oportunidades, que permita conseguir la inclusión, la excelencia y calidad educativa para todo el alumnado.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar, en toda Navarra, los derechos lingüísticos de los vascohablantes

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar, en toda Navarra, los derechos lingüísticos de los vascohablantes, presentada por el Grupo Parla-

mentario Bildu-Nafarroa y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 23 de diciembre de 2011.

Pamplona, 23 de abril de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no continuar con la aplicación del Convenio sobre el TAP firmado con el Estado

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no continuar con la aplicación del Convenio sobre el TAP firmado con el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2 de 3 de enero de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el borrador de presupuestos de 2013 el importe comprometido proveniente de años anteriores

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el borrador de presupuestos de 2013 el importe comprometido proveniente de años anteriores, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa

Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2 de 3 de enero de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y aplicar una nueva estrategia de acción contra el cambio climático

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y aplicar una nueva estrategia de acción contra el cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 19 de enero de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar y articular nuevos mecanismos para generar empleo estable y de calidad

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 20 de abril de 2012, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a potenciar y articular nuevos mecanismos para generar empleo estable y de calidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran y publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 11 de abril de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la situación de la Ikastola Ibaialde de Lodosa

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la pregunta sobre la situación de la Ikastola Ibaialde de Lodosa, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento núm. 15 de 10 de febrero de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera